



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No. 40-2002

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 3 de junio de 1998,

CONSIDERANDO

I

Que el Banco de la Producción, S. A. (BANPRO) autorizó crédito a la Corporación de Empresas Regionales de Construcción (COERCO), hasta por la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estableciendo como requisito el aval del Ministerio de Hacienda en representación del Gobierno y República de Nicaragua.

II

Que conforme Acuerdo Presidencial No. 444-2002 del 9 de septiembre de 2002, se autorizó al Ministro de Hacienda y Crédito Público, a suscribir a favor del Banco de la Producción, S. A. (BANPRO), un aval hasta por un monto de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América para el préstamo otorgado a la Corporación de Empresas Regionales de Construcción (COERCO), con un año de gracia, un plazo de dos años para el pago del préstamo y un interés anual del 14%; el que será destinado a la reducción y reestructuración de las Empresas pertenecientes a la COERCO.

ACUERDA:

PRIMERO: Avalar el préstamo que el Banco de la Producción (BANPRO), otorgará a la Corporación de Empresas Regionales de Construcción (COERCO), hasta por la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, bajo las siguientes condiciones:

Vencimiento	:	9 de septiembre 2004
Tasa de Interés	:	14.0% Anual
Forma de Pago	:	Intereses anualmente y el principal al vencimiento



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SEGUNDO: Infórmese del presente Acuerdo a las Direcciones Generales de Crédito Público, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Tesorería General de la República para lo de su cargo.

TERCERO : El presente acuerdo surte efecto a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Eduardo Montealegre R.
Ministro de Hacienda y Crédito Público